

Aprendizajes para la gestión de la comunicación política. Análisis de los relatos mediáticos para la legitimación de medidas excepcionales en El Salvador (2016-2018)¹



Ensayo realizado para el monográfico 2018 “Bajo Amenaza: terrorismo, dispositivos mediáticos y Estado de Excepción” del Magíster de Comunicación Política del Instituto de la Comunicación y la Imagen, Universidad de Chile.



Investigadora

Tatiana Orantes*

* Investigadora. Máster en Política Mediática de la Universidad Complutense de Madrid, Licenciada en Economía de la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas". Ha trabajado como investigadora para la Secretaría General del SICA, y ONG's, Actualmente estudia la Maestría Académica en Política Económica para Centroamérica y el Caribe en la Universidad Nacional de Costa Rica, sus líneas de investigación tienden al proceso de integración centroamericano, y los procesos de cambio en política.

Recibido: 13 de marzo de 2019

Aprobado: 02 de mayo de 2019

Resumen

La aprobación de medidas extraordinarias y transitorias posteriores a la disolución en las negociaciones entre el gobierno salvadoreño y los representantes de pandillas fueron propuestas para desarticular las estructuras criminales que operan en El Salvador bajo la categoría de pandillas. Para su aprobación se observó el despliegue de una serie de relatos mediáticos de parte de actores políticos de los Órganos Ejecutivo y Legislativo, así como de representantes de instituciones encargadas de velar por la seguridad y el bienestar, cuyos discursos tuvieron características retóricas específicas de una guerra permanente y un estado de excepcionalidad que parece no debilitarse en el tiempo. Los dispositivos mediáticos permitieron la construcción de acontecimientos con la implicación de las audiencias, que otorgaron legitimidad a las medidas, enfocadas en la represión y apoyadas por las fuerzas políticas partidarias más grandes del país, pero fuertemente criticadas por actores nacionales e internacionales.

Palabras claves

Pandillas, medidas extraordinarias, dispositivos mediáticos, acontecimientos, El Salvador.

Abstract

The approval of extraordinary and transitory measures after the dissolution in the negotiations between the Salvadoran government and the gang representatives were proposed to dismantle the criminal structures that operate in El Salvador under the category of gangs. For its approval, it was observed the deployment of a series of media stories by political actors of the Executive and Legislative Bodies, as well as representatives of institutions responsible for ensuring safety and well-being, whose speeches had specific rhetorical characteristics of a war permanent and a state of exceptionality that seems not to weaken over time. The media devices allowed the construction of events with the involvement of the audiences, which granted legitimacy to the measures, focused on repression and supported by the largest partisan political forces in the country, but strongly criticized by national and international actors.

Key words

Gangs, extraordinary measures, media, events, El Salvador. ES.

DOI: 10.35485/rcap76_3

Tatiana Orantes. (2019). Aprendizajes para la gestión de la comunicación política. Análisis de los relatos mediáticos para la legitimación de medidas excepcionales en El Salvador (2016-2018)

ICAP-Revista Centroamericana de Administración Pública, (76): 66-87, enero-junio/2019/ -69-

1. Introducción

Comprender la situación actual de las pandillas en El Salvador, así como las políticas gubernamentales que se han pronunciado e implementado implica conocer las raíces de estos grupos y su confluencia con la realidad sociohistórica del país.

Partiendo de esta premisa, es posible encontrar amplias recopilaciones académicas, oficiales, y especialmente periodísticas con el objetivo de relatar una situación que desde su nacimiento trascendió las fronteras nacionales, para instalarse en un imaginario político, mediático y social inscrito en la modernidad y sus características, es decir, no exento de aporías entre la libertad y el control, lo público y lo privado, la vida y la política.

Al hacer este recorrido diacrónico, se encuentran las voces de actores tan diversos como complementarios: representantes del Gobierno, académicos e investigadores, periodistas, líderes religiosos, embajadores, organismos internacionales, sociedad civil, líderes de pandillas, entre otros. La presente investigación lejos de pretender realizar una narración exhaustiva del nacimiento y evolución de las pandillas, así como de las decisiones gubernamentales consecuentes, y menos aún ofrecer una valoración moral de estas decisiones, sí espera dar cuenta de algunas características estructurales de los relatos políticos difundidos mediáticamente, que permiten construir acontecimientos en los que se implica a las audiencias en la búsqueda de legitimidad.

El Salvador es el país centroamericano que se ha mantenido de manera continua en los reportes internacionales sobre los países más violentos del mundo, y su capital, San Salvador, ha sido categorizada durante varios años como una de las ciudades con mayor número de homicidios, por ejemplo por el Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal (CCSPJP) de México

En el año 2017, El Salvador fue el país más violento de Centroamérica, con un promedio de 11 asesinatos diarios. En diversas publicaciones se han puesto en panorama estos datos. De acuerdo con los parámetros de la Organización

de las Naciones Unidas (ONU), con 659 asesinatos al año, la sociedad salvadoreña poseería una “epidemia de violencia”. En el año 2016 se registraron 5,278 homicidios, en 2017 un total de 3,954 y durante el año 2018 la cifra llegó a 3,339, con base en datos de la Policía Nacional Civil (Valencia, 2018). Hablar de la violencia en su expresión máxima remite a los datos sobre homicidios, sin embargo, esta se extiende a casos de extorsiones, secuestros, violaciones, entre otras manifestaciones latentes.

Esta situación puede ser categorizada como causa y consecuencia de un círculo de violencia que incluye: desintegración familiar, deserción escolar, creciente migración y desigualdad de riqueza e ingresos, entre otros factores. Estos fenómenos ya marcaban el panorama socioeconómico del país antes de la Guerra Civil, que inició con la década de los ochenta, y persisten firmemente a 25 años de la Firma de los Acuerdos de Paz en 1992.

A nivel metodológico, este estudio de carácter cualitativo se enfoca en los relatos sobre las medidas propuestas por el Órgano Ejecutivo y el Ministerio de Justicia y Seguridad de El Salvador, y aprobadas por el Órgano Legislativo, entre los años 2016 y 2018; corresponde además al periodo posterior a la disolución de negociaciones entre el Gobierno salvadoreño y las pandillas que operan en el territorio.

Se trata de un análisis crítico de los discursos políticos difundidos mediáticamente en los dos periódicos de mayor difusión en el país: “La Prensa Gráfica” y “El Diario de Hoy”. La muestra de análisis corresponde a un total de 150 notas, desagregadas por año: 50 notas en el año 2016, 50 notas en el año 2017, y 50 en el primer semestre de 2018.

Las piezas noticiosas que integran el objeto de análisis fueron seleccionadas con base en las siguientes categorías: **a)** publicación durante un auge mediático en torno a la aprobación legislativa de las medidas extraordinarias, **b)** inclusión de las medidas extraordinarias como tema principal, **c)** integración de declaraciones de actores políticos sobre el tema.

El análisis cualitativo, bajo el diseño de Teoría Fundamentada, desarrollado por Glasser y Strauss (citado en Hernández et al, 2010) ayuda al análisis de relatos mediáticos, a través de un proceso sistémico de codificación inductiva en sus diferentes etapas. La Teoría Fundamentada permite obtener proposiciones teóricas a partir de los datos obtenidos en la práctica investigativa, en los cuales se identifican conceptos y categorías.

2. Contexto

Los discursos sobre las pandillas y las formas de actuar en consecuencia han sido recurrentes y pieza importante del discurso político salvadoreño. Los orígenes de estos grupos de crimen organizado están asociados a una historia de desigualdad socioeconómica, cuyas expresiones han sobrevivido a regímenes militares con características dictatoriales, a una guerra civil que duró 12 años y a los posteriores seis gobiernos democráticos de diferentes corrientes políticas e ideológicas.

Durante las últimas décadas, las pandillas se han vuelto actores no-estatales influyentes que ejercen un tipo de control territorial en un sinnúmero de barrios populares y con una capacidad significativa para usar violencia y conseguir recursos. Las pandillas callejeras han existido por mucho tiempo en El Salvador, pero sus características cambiaron y el número de sus miembros aumentó rápidamente al terminar la guerra civil en 1992. El nuevo fenómeno ha sido influenciado profundamente por la migración masiva de salvadoreños a Estados Unidos. Jóvenes que regresaban de Estados Unidos 'importaron' la cultura pandilleril estadounidense a El Salvador y, en el proceso, la mayoría de las pandillas callejeras locales fueron absorbidas por las pandillas que se originaron en Estados Unidos; especialmente por la Mara Salvatrucha y el Barrio 18. En 2013, fuentes cercanas a las pandillas estimaron la existencia de 60,000 pandilleros en los barrios y de aproximadamente 10,000 pandilleros en el sistema penal (Van der Borgh y Savenije, 2017)

Aunque la mayoría de diagnósticos hacen alusión a la expansión de las pandillas a partir de la década de los noventa, de acuerdo a la investigación de Martínez et al (2013) su nacimiento puede ser localizado en Los Ángeles, Estados Unidos, en la década de 1920, para el caso de la Pandilla 18, y en la década de 1970 en el caso de la Mara Salvatrucha (MS). Entre 1990 y 1995 se inició un programa de deportaciones masivas de Estados Unidos hacia Centroamérica, que influiría decisivamente en la configuración de las organizaciones, su vinculación a la Mafia Mexicana y su consecuente separación de la estructura que operaba desde el país norteamericano.

Por otra parte, durante los últimos 20 años, las políticas respecto a la seguridad nacional, especialmente sobre las pandillas, pueden ser clasificadas en tres grandes tendencias: **a)** un periodo al borde de la inexistencia, durante los años posteriores al cese a las hostilidades de la Guerra Civil, **b)** políticas de tolerancia cero (conocidas como "manodurismo"), y, **c)** políticas integrales (prevención, represión, rehabilitación y reinserción) (Van der Borgh y Savenije, 2017).

En la medida que se estudia sistemáticamente la promoción por los diferentes gobiernos de medidas represivas de forma protagónica sobre otras medidas de prevención, rehabilitación y reinserción, la apuesta por una visión diacrónica nos permite identificar algunas tendencias en el entorno mediático, así como la identificación de "hechos primarios y secundarios" en palabras de Alsina (1989) que darían legitimidad a la aprobación de las mismas.

Los hechos primarios corresponden en todos los casos a acontecimientos violentos, que al ser difundidos por los medios de comunicación generaron manifestaciones de conmoción e indignación en la sociedad civil. Los hechos secundarios se refieren a la amplia promoción de medidas represivas, conocidas como "antipandillas", "cero tolerancia" o "de mano dura".

En marzo de 2012, el periódico digital "El Faro" publicó una serie de notas respecto a supuestas negociaciones entre el Gobierno y

las principales pandillas de El Salvador (la Mara Salvatrucha y las dos facciones del Barrio 18), para la reducción de muertes violentas, que en ese año correspondían a 14 asesinatos diarios.

Esta negociación incluía el traslado de los líderes de pandillas que cumplían penas en recintos de máxima seguridad a otros centros penitenciarios, la creación del proyecto “municipios libres de violencia” y la búsqueda de capital semilla para la generación de negocios a cargo de pandilleros, entre otros. El periodo de tregua logró una reducción de 41 % en el número de homicidios (Valencia, 2015).

Los representantes del Órgano Ejecutivo y de las instancias de seguridad pública, presionados por las constantes solicitudes de información de medios de comunicación y sociedad civil, emitieron declaraciones sobre las negociaciones en marcha, negando el reconocimiento de las pandillas como actores relevantes en las políticas de gobierno y reiterando su condición de alteradores del orden y la paz nacional, de acuerdo a lo que se puede constatar en las notas periodísticas analizadas.

A pesar de la significativa reducción de asesinatos, tanto representantes religiosos como de organizaciones de la sociedad civil manifestaron sus críticas y poca confianza en la tregua. En junio de 2013, con un nuevo titular al frente del Ministerio de Justicia y Seguridad, las medidas acordadas fueron disueltas y el número de homicidios aumentó (Valencia, 2015).

El 1 de junio de 2014 fue declarado presidente electo el candidato oficialista, Salvador Sánchez Cerén. A pocos meses de las elecciones, el presidente emitió una serie de declaraciones en las que condenaba y negaba la continuidad de cualquier tipo de negociación o tregua con pandillas, como política o estrategia de gobierno, instaurando el regreso de relatos políticos bajo una lógica de guerra permanente.

El 1 de abril de 2016, el Congreso salvadoreño aprobó por unanimidad el decreto legislativo “Disposiciones especiales, transitorias y extraor-

dinarias en los centros penitenciarios, granjas penitenciarias, centros intermedios y centros temporales de reclusión” (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2016). Entre las medidas se incluyeron: la restricción o limitación del desplazamiento de privados de libertad, restricción de visitas de toda clase, facultades para realizar traslados de privados de libertad entre distintos centros y granjas penitenciarias, bloqueo de comunicaciones en un radio de 500 metros de las cárceles.

Asimismo, la Asamblea Legislativa declaró el 21 de abril de ese mismo año a las pandillas como organizaciones terroristas para incluirlas en la *Ley Especial Contra Actos de Terrorismo* (LECAT), que permite encarcelar hasta por ocho años a cualquier persona perteneciente a estos grupos (La Prensa, 2016). Ese mismo mes se anunció el despliegue de nuevos miembros de la Fuerza Especializada de Reacción de El Salvador, como un grupo de reacción inmediata, entrenados para dar persecución y captura a miembros de grupos criminales (Rauda, 2017).

El Grupo de Reacción Policial (GPR) fue fundado por primera vez en el año 1995. Desde su creación ha estado vinculado a diversos casos de abuso de fuerza policial, masacres y alteración de escenas. Entre los más recientes se encuentran: la masacre ocurrida en una Finca en el municipio de San Blas, durante la madrugada del 6 de marzo de 2015, donde murieron ocho personas miembros de una estructura criminal, según el informe presentado por la Policía Nacional Civil (Valencia, Martínez y Caravantes, 2015).

El segundo caso más difundido fue la masacre ocurrida en una casa rural del municipio de Zaragoza el 8 de febrero de 2016, donde fueron asesinados tres pandilleros y un obrero que no estaba vinculado a pandillas, a manos de ocho miembros especializados y armados del GPR (Martínez, 2018).

Con base en datos del Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya (citado en Rauda, 2017), en el año 2014 hubo 256 enfrentamientos con 112 víctimas mortales. El siguiente año,

hubo 676 enfrentamientos con 459 víctimas, 406 identificadas como pandilleros. Y en el año 2016 los enfrentamientos fueron casi 300 pero con una cantidad de víctimas que incrementó a 618 personas, un 96 % identificadas como supuestos pandilleros. Asimismo, los datos de policías y militares acusados por homicidio agravado pasó de 59 en 2014 a 429 en 2016.

Las “medidas extraordinarias” han perdido su principal característica de temporalidad, ya que han sido prorrogadas desde su instauración en abril de 2016. Diferentes organismos internacionales han denunciado estas medidas como una violación a los Derechos Humanos y vulneración a las garantías de los detenidos. Entre los informes que recogen denuncias por condiciones inhumanas en las cárceles, aumento de casos de desnutrición y epidemias de tuberculosis y neumonía, se encuentran: la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, la Organización de las Naciones Unidas y el Comité Internacional de la Cruz Roja para México, Centroamérica y Cuba, entre otros.

Por otra parte, de acuerdo con el estudio “Legitimidad y confianza pública de la policía en El Salvador” de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas de El Salvador (2017) seis de cada diez salvadoreños consultados piensan que las autoridades deben respetar siempre las leyes en la lucha en contra de la delincuencia. Sin embargo, algunos sectores significativos de la población parecen favorecer el uso de medidas extralegales en la lucha en contra del crimen: el 40% aprobaría el uso de tortura para lidiar con miembros del crimen organizado, el 34.6% aprobaría ejecuciones extrajudiciales y el 17.2% consentiría la práctica de limpieza social. Estas actitudes son más frecuentes entre los más jóvenes, las personas con mejor posición socioeconómica y las personas que desconfían más de sus vecinos.

Antes de ocuparme del análisis de los medios de comunicación, es necesario esbozar el marco teórico en el que haré explícitas estas relaciones.

Las medidas extraordinarias que tienen como público meta a los miembros de pandillas en El

Salvador y sus implicaciones como estrategia pública, así como sus antecedentes en las políticas de la historia reciente del país, ejemplifican la tendencia a escala planetaria de la implementación de estados de excepcionalidad (declarados o no) como técnica de los gobiernos democráticos.

Lo que este análisis describe tiene en su centro la noción de biopolítica, basándose en sus argumentos teóricos, para encontrar en acontecimientos como el expuesto una explicación que comparte características estructurales con otras partes del mundo, donde las sociedades viven bajo una noción de amenaza permanente. Este fenómeno que ha adquirido relevancia nacional e internacional puede ser ubicado “entre la superposición de una declarada defensa por la vida y una efectiva producción de la muerte” (Esposito, 2006: 175).

Los relatos políticos, conocidos públicamente a través de los medios de comunicación, como uno de los varios dispositivos modernos, permite la construcción de acontecimientos de una realidad social, en la que un estado de excepcionalidad puede ser legitimado por las audiencias.

3. Estado de Excepción como paradigma de los gobiernos democráticos

Como ha ocurrido en muchos momentos de la historia, se ha instaurado la percepción de que los estados de excepcionalidad, estados de sitio y sus medidas extraordinarias son propias de regímenes autoritarios y no de gobiernos democráticos.

Cuando la realidad devela que fenómenos como el crimen organizado y su contraparte en las estrategias y planes de gobierno represivos, como cara y cruz de una misma moneda, pueden coexistir en el seno de las democracias modernas, se fomenta entonces una suerte de visión descrita por Žižek (2005: 93), de que “la ilustración es en sí un proceso positivo y emancipador sin potencial totalitario inherente;

las catástrofes acaecidas meramente indicarían que es todavía un proyecto inacabado, y nuestra tarea debería ser la de completar dicho proyecto". Sin embargo, para el autor es importante preguntarse ¿Qué ocurre cuando en los esfuerzos por completar el proyecto democrático moderno se profundiza una división entre las vidas que se deben proteger y las que no?

El problema puede ser analizado a partir del pensamiento de Esposito (2006: 11), quien estabiliza la discusión, más allá de la legitimidad jurídica de las guerras (declaradas o no), en nombre de valores superiores, o en la divergencia de los resultados obtenidos, el oxímoron más punzante reside, antes bien, en la manifiesta superposición entre la declarada defensa de la vida y la efectiva producción de muerte.

En este punto, la diferenciación entre *biopolítica* y *biopoder*, realizada por Esposito (2006: 71), cobra sentido e importancia. La biopolítica, como política en nombre de la vida, puede conllevar al sometimiento de la vida al mando de la política, es decir, al uso del biopoder. La clara división y la aporía entre las vidas que se deben destruir y aquellas que se deben proteger, manifiesta una lógica administrativa e inmunitaria que caracteriza a las sociedades actuales.

Brossat (2008: 8) plantea que en democracia, la inmunidad de las personas, sus opiniones y sus cuerpos, no constituye un derecho garantizado para todos y todas, bajo cualquier circunstancia, sino más bien se trata de una norma general, creando así un proceso de dualización, entre inmunizados y expuestos.

Los expuestos (o no incluidos) de los que habla Brossat (2008: 32) pasan a ser considerados "vidas desnudas", en términos de Agamben, en tanto son abandonados a diferentes tipos de violencia moderna. En los estados de excepcionalidad, por ejemplo, grupos de personas son privados de sus derechos humanos, incluso antes de ser juzgados.

Se cumple entonces la reversión de la relación

histórica y teórica entre hombres y ciudadanos, derechos humanos y derechos políticos, realizada por Balibar (citado en Žižek, 2005: 95) "es la ciudadanía la que hace al hombre, no el hombre a la ciudadanía". Lo que soy como ciudadano, de acuerdo a mis circunstancias sociales y culturales concretas me define como ser viviente, y me garantiza o no el respeto de mis Derechos Humanos.

El fundamento de la dualización moderna tiene su desarrollo en la relación antinómica analizada por Esposito (2006: 115) entre la libertad moderna y la esfera de la necesidad, que termina por convertir la idea de libertad en su contrario: según los casos, en ley, en obligación, en causalidad. La libertad, que desde ya es expresada en términos negativos, "no ser arrestado, ni detenido, ni condenado, ni maltratado de forma arbitraria" (Brossat, 2008), llega a coincidir con la necesidad de estar asegurado y proteger así nuestra individualidad y propiedades.

En el sistema inmunitario, descrito por Esposito (2006) y retomado por Brossat (2008) entre muchos otros autores y autoras, aunque el ámbito del derecho esté destinado a asegurar la inmunidad, se requiere ampliar la mirada crítica y reconocer la existencia de zonas grises o de indiferenciación, entre áreas como la política, la medicina, el derecho y la milicia; identificables en la retórica moderna, bajo expresiones como "epidemias de violencia", "sociedades en shock", "guerra contra la pobreza o al narcotráfico", entre otros.

Más allá de la retórica, o como paradigma que la envuelve, Agamben (2003) desarrolla teóricamente o reescribe la historia del Estado de Excepción, como una zona de indeterminación, superando la encrucijada de la doctrina jurídica de los Estados occidentales: entre los que incluyen el Estado de Excepción dentro del ordenamiento jurídico, y quienes critican la pretensión de regular aquello que por definición no puede ser sujeto a norma.

El estado de excepción no es ni externo ni interno al ordenamiento jurídico, y

el problema de su definición concierne precisamente a un umbral, o a una zona de indiferenciación, en el cual dentro y fuera no se excluyen sino que se indeterminan. La suspensión de la norma no significa su abolición, y la zona de anomia que ella instaura no está (o al menos pretende no estar) totalmente escindida del orden jurídico. (Agamben, 2003: 59)

Su naturaleza no se traduce en ineficacia, al contrario, ha funcionado de forma casi continua desde la Primera Guerra Mundial hasta nuestros días, como parte de las categorías políticas de la modernidad que ejercen la función de conservación de la vida, subsumiéndose en sus contrarios.

La modernidad puede ser definida, como la instauración, a través del Estado de Excepción, de una guerra civil legal, que permite la eliminación física no solo de adversarios políticos sino de categorías enteras de ciudadanos que por cualquier razón resultan no integrales al sistema político (Agamben, 2003: 25)

Al igual que en el paradigma inmunitario, la metáfora bélica es parte del vocabulario político actual cuando se trata de legitimar decisiones consideradas de importancia vital, basadas en una sensación de urgencia y necesidad. Agamben (2003: 60) puntualiza que “una opinión recurrente ubica en el fundamento del Estado de Excepción el concepto de necesidad. Más que volver lícito lo ilícito, la necesidad actúa como justificación de una transgresión en un caso singular y específico a través de la excepción”.

Como ya se esbozó, este caso singular busca cada vez más su permanencia indefinida. Respecto a esta temporalidad, Agamben (2003: 25) añade que “la creación voluntaria de un estado de emergencia permanente (aunque eventualmente no declarado en sentido técnico) devino una de las prácticas esenciales de los Estados contemporáneos, aun de aquellos llamados democráticos”.

Conforme a esta tendencia, los gobiernos consideran de relevancia estratégica el aseguramiento

de su continuidad. “La declaración del estado de excepción está siendo progresivamente sustituida por una generalización sin precedentes del paradigma de la seguridad como técnica normal de gobierno” (Agamben, 2003: 44)

La democracia moderna tiene sentidos e implicaciones individuales y colectivas, de una manera menos obvia y más compleja de lo que se suele pensar, algunas complementarias y otras en conflicto. El sistema inmunitario que define nuestro tiempo no opera al vacío, sino a través de dispositivos modernos, que a su vez crean procesos de subjetivación. De esta manera, el dispositivo como “estrategias de relaciones de fuerza sosteniendo tipos de saber, y siendo sostenidas por ellos” (Foucault citado en Agamben, 2011: 250), puede funcionar como máquina de gobierno.

En una época en la que evitamos el dolor bajo cualquier circunstancia, como sujetos inmunizados, para quienes son sometidos a este “el dolor no solo actúa como prueba para el cuerpo, sino como una no pertenencia al mundo” (Brossat, 2008: 67). La anestesia, definida como “paradigma civilizatorio” por Brossat (2008) nos permite coexistir con imágenes de dolor del cuerpo mundial, a través de los relatos mediáticos, que chocan con nuestra idea de humanidad, derecho y justicia.

Nuestro sentimiento de humanidad es puesto a prueba con una intensidad que nos lleva a experimentar una suerte de “fatiga del presente” (Brossat, 2008: 76). Conviene preguntarse entonces qué sucede cuando confluye el sujeto inmunizado y el sujeto mediatizado a partir de los dispositivos mediáticos.

4. Construcción de acontecimientos en los dispositivos mediáticos

Los medios de comunicación son los dispositivos modernos que construyen realidad a partir de nuestros saberes sobre los hechos que nos rodean, y de nuestra distancia de estos ele-

mentos sociales frente a la experiencia directa. Asimismo, su sentido está inscrito en la estructura misma de la sociedad a la que pertenece, de acuerdo a la cual se producirán relaciones de fuerza en el proceso de producción, circulación y consumo de las noticias (Alsina, 1989).

De acuerdo a Alsina (1989), los medios de comunicación en su función ideológica y con implicación de las audiencias construyen acontecimientos, cuando estas reconocen las noticias y se localizan a sí mismas en los discursos. En este sentido, el acontecimiento es un fenómeno de percepción del sistema, mientras que la noticia es un fenómeno de generación del sistema.

Dando un paso atrás, la interrogante tradicional deviene entonces en las pautas de selección y criterios de relevancia otorgada por los medios de comunicación a determinados hechos. Según Alsina (1989) la violencia, la agresividad, el dolor y sus sucedáneos en nuestra civilización, como pruebas documentales del estar constantemente amenazados, poseen la autoridad social suficiente que le permite transgredir los criterios de selección periodística, imponiéndose a su agenda. Esto implica que la violencia esté omnipresente en los *mass media*.

La violencia, como acontecimiento periodístico es entonces una variación comunicada del sistema social por el cual las audiencias se pueden sentir implicadas, ya sea de forma personal y directa, o, directa y no personal cuando afecta de forma emotiva o ideológica (Alsina, 1989).

Para la justificación de acciones de seguridad, los dispositivos mediáticos producen relatos primarios sobre una experiencia de amenaza, generando un estado de necesidad y emergencia, que rompe los estándares cotidianos de la vida y de la práctica periodística. De esta forma, la declaración de medidas extraordinarias, como hechos secundarios o acontecimientos colaterales, se convierten en una técnica de gobierno, en el régimen biopolítico contemporáneo.

5. Análisis de relatos mediáticos en El Diario de Hoy y La Prensa Gráfica

Las características de los relatos políticos desplegados en los medios de comunicación respecto a las medidas extraordinarias, que legitiman una noción de amenaza permanente en El Salvador, durante los años 2016 -2018, se pueden estructurar en cinco categorías. Para cada una de las categorías se desagregaron conceptos operativos, que permiten explicar su enunciación y desarrollo. Para cada una de ellas se han proporcionado extractos escogidos de las notas periodísticas analizadas en orden cronológico.

- a. Configuración de la amenaza
- b. Presentación de las víctimas
- c. Caracterización de las fuerzas de seguridad
- d. Apelación a valores fundamentales
- e. Configuración de las medidas extraordinarias.

5.1 Configuración o identificación de la amenaza

La identificación de la amenaza encuentra su foco eminentemente en los miembros de pandillas, sin importar su edad, en tanto grupo de criminales que son categorizados como “terroristas” a nivel nacional, e incluso como “animales” por el presidente de EEUU, Donald Trump. Los miembros de pandillas son expuestos por las fuerzas de seguridad, a través de las imágenes en medios de comunicación, al momento de ser trasladados, encadenados o esposados.

Las noticias relacionadas a la violencia de las pandillas están presentes de forma regular en el entorno mediático y las fuentes policiales atribuyen la mayoría de los crímenes cometidos a miembros de estos grupos.

Tabla 1.
Citas extraídas de medios de comunicación para ejemplificar la categoría.

Medio de comunicación	Fecha de publicación	Cita
El Diario de Hoy	1 de abril, 2016	Guillermo Gallegos, diputado de GANA, dijo ver con esperanza el esfuerzo y que este es un mensaje importante para los “pandilleros terroristas” que tienen sometido al país.
El Diario de Hoy	19 de abril, 2016	Los menores de edad que cometan delitos y sean encontrados en flagrancia o que estén siendo investigados por hechos delictivos podrían ser detenidos sólo con una orden de la Fiscalía, es decir, que la Policía ya no necesitará de la orden de un juez como es actualmente para capturarlos en vías de investigación.
La Prensa Gráfica	4 de mayo, 2017	Munguía Payés explicó que la Fuerza Armada ha planteado ponerse de acuerdo con la Policía para decidir cómo van a enfrentar a los pandilleros que sean deportados. Asimismo dijo que una de las propuestas es que se apruebe una ley para capturar y procesar en el país, los pandilleros que tengan antecedentes penales en los Estados Unidos, como prevención.
La Prensa Gráfica	01 de febrero, 2018	El Salvador es asediado por las pandillas que poseen más de 600 células en todo el país, y a las cuales el Gobierno atribuye la mayoría de los crímenes.
La Prensa Gráfica	11 de febrero, 2018	Ante esta situación, yo estoy convencido de que sólo se puede actuar con medidas extremas. Guillermo Gallegos, diputado de GANA

Fuente: Elaboración propia

La localización de la amenaza se concentra en la zona rural del país, donde según datos oficiales se cometen la mayoría de ilícitos. Son estas zonas originarias de los miembros de pandillas las que presentan mayores índices de desigualdad,

diferencia en el acceso a las oportunidades, migración y pobreza. Constituyen por tanto, parte de la población que se encuentra no incluida en los grandes procesos de inmunización del mundo moderno.

Tabla 2.
Citas extraídas de medios de comunicación para ejemplificar la categoría.

Medio de comunicación	Fecha de publicación	Cita
El Diario de Hoy	19 de abril, 2016	La mayoría de éstos choques armados se han registrado en las zonas rurales, donde los pandilleros han instalado campamentos improvisados, ya sea para planificar sus fechorías, para esconderse de las autoridades por tener cuentas con la justicia, o también para poderse adiestrar en el manejo de las armas de guerra, según fuentes policiales.
El Diario de Hoy	02 de enero, 2017	La mayor cantidad de decomisos fueron registrados en las zonas rurales y que el municipio con mayor cantidad de armas decomisadas es San Miguel.

Fuente: Elaboración propia

5.2 Presentación de la víctima

Las víctimas o quienes se encuentran bajo una noción de amenaza permanente se presenta de forma general como “la población salvadoreña”,

es decir, cualquiera puede ser víctima de estos grupos. Por tanto, las medidas extraordinarias serían presentadas como un dispositivo de gobierno para proteger a la población.

Tabla 3.
Citas extraídas de medios de comunicación para ejemplificar la categoría.

Medio de comunicación	Fecha de publicación	Cita
La Prensa Gráfica	10 de febrero, 2017	Las siguientes disposiciones especiales transitorias en los centros penitenciarios están fortaleciendo la eficacia del régimen penitenciario. Protegen a la población de las acciones delictivas que se originan desde estos lugares. Antonio Almendáriz, diputado del PCN
El Diario de Hoy	23 de mayo, 2017	Casi todos (asesinados) eran los únicos encargados de llevar el sustento económico a sus hogares y dejaron en la orfandad a varios menores de edad. Raquel Caballero, Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos
El Diario de Hoy	11 de febrero, 2018	Pero sí ya hay diputados (a favor), no puede haber más gente inocente en este país muriendo a manos de los mareros, para que nos conmueva a tomar decisiones fuertes contra ellos. Guillermo Gallegos, diputado de Gana

Medio de comunicación	Fecha de publicación	Cita
El Diario de Hoy	14 de febrero, 2018	El candidato tricolor Alberto Romero enfatiza que los salvadoreños siguen sintiéndose inseguros en las calles y que es necesario “devolverle a la gente la tranquilidad y la libertad y “recuperar el orden”.

Fuente: Elaboración propia

En un segundo plano, es posible identificar a otros sujetos sociales en los relatos mediáticos. El primero de ellos es el sector empresarial, que es afectado por las extorsiones a sus negocios; los reos denominados comunes que son afectados por las medidas implementadas en los centros penales; la población en general, debido a que parte del financiamiento de las medidas corresponde a un nuevo impuesto a los servicios de telecomunicaciones.

Tabla 4.
Citas extraídas de medios de comunicación para ejemplificar la categoría.

Medio de comunicación	Fecha de publicación	Cita
El Diario de Hoy	24 de mayo, 2016	(Con las medidas extraordinarias) los afectados son todos los reos, sean pandilleros o no.
La Prensa Gráfica	05 de enero, 2017	Debido a los diversos fondos que se le han inyectado al sistema de seguridad nacional, y que ha implicado más gasto al bolsillo de los salvadoreños y al mismo Estado, porque han adquirido más deuda. Diputados de Arena y Gana.
El Diario de Hoy	04 de mayo, 2018	Cada semana son al menos dos negocios o empresas que reportan que van a cerrar o que son acosadas por las extorsiones, debido a la delincuencia que les afecta constantemente, lamentó este viernes el presidente de la Cámara de Comercio e Industria de El Salvador, (Camarasal), Javier Steiner.

Fuente: Elaboración propia

5.3 Caracterización de las fuerzas de seguridad y militares

Previo a la presentación oficial de las medidas extraordinarias, los medios de comunicación difundieron las declaraciones de representantes del ámbito político, en su concepción más amplia, que se caracterizaron por una retórica bélica e inmunitaria, haciendo alusión directa a un

Estado de Excepción o de emergencia, necesario ante la amenaza de las pandillas. El discurso fue posteriormente acompañado de la presentación de grupos de reacción integrados tanto por policías y militares. Incluso se habló en un momento de la posibilidad de creación de grupos civiles armados, adiestrados por estas fuerzas.

Tabla 5.
Citas extraídas de medios de comunicación para ejemplificar la categoría.

Medio de comunicación	Fecha de publicación	Cita
El Diario de Hoy	08 de marzo de 2016	El presidente de la República considera el Estado de Emergencia o Excepción para algunos territorios en los que se necesita entrar con más fuerza”, afirmó esta mañana Lorena Peña, presidenta de la Asamblea Legislativa.
El Diario de Hoy	08 de marzo de 2016	Ante los altos índices de violencia y homicidios en el país, la funcionaria aseguró que se necesitan “medidas extraordinarias”, y aseguró que el presidente de la Corte Suprema de Justicia manifestó que es factible aplicar medidas especiales. Lorena Peña, presidenta de la Asamblea Legislativa.
El Diario de Hoy	08 de marzo de 2016	Necesitamos pasar a tomar medidas extraordinarias que no siempre van a estar pegadas con las formas institucionales normales”, aseguró Óscar Ortiz. El funcionario aclaró: “Una medida extraordinaria es cuando una situación requiere de una intervención mucho más fuerte, dura y profunda.
El Diario de Hoy	8 de marzo, 2016	La Constitución del país en su artículo 29 avala régimen de excepción cuando hay “grave perturbación al orden público”. diputado del PCN, Antonio Almendáriz.
El Diario de Hoy	27 de marzo, 2016	Fuentes de la Policía y Penitenciarias, confirmaron que equipos de esas dos instituciones trabajan en la propuesta para establecer el estado de emergencia en siete penales, donde se encuentran reclusos cabecillas e integrantes de las pandillas.
El Diario de Hoy	11 de abril, 2016	La delincuencia y el accionar de maras y pandillas constituye un problema trascendental en la vida nacional más que la guerra civil”, aseveró en la entrevista Frente a Frente, el exdirector de Centros Penales, Rodolfo Garay Pineda para referirse al impacto de la realidad que vive El Salvador en los últimos años.
El Diario de Hoy	6 de febrero, 2017	Según el presidente salvadoreño, Salvador Sánchez Cerén, en su Gobierno “no hay espacio para diálogo” o para “treguas” y “no queda otro camino” para combatir a las pandillas que la “guerra”.
La Prensa Gráfica	10 de febrero, 2017	“Con la prórroga de las medidas establecemos un mensaje claro de decisión política clave en la cruzada contra el crimen”, dijo Ortiz tras la aprobación.
La Prensa Gráfica	20 de noviembre, 2017	Las medidas, que tienen vigencia hasta marzo de 2018, incluyen un mayor despliegue militar y de un comando élite de 1,000 elementos que da caza a las columnas armadas de pandilleros en la zona rural.

Medio de comunicación	Fecha de publicación	Cita
El Diario de Hoy	1 de marzo, 2018	La acción efectiva para combatir la epidemia de violencia es la de ir directamente al patógeno, que es la humillación abrumadora. Es así como la violencia surge y se convertirá en epidemia cuanto mayor sea la cantidad de personas que vivan sometidas a condiciones semejantes.
El Diario de Hoy	25 de julio, 2018	El 13 de abril el secretario de Comunicaciones, Eugenio Chicas, dijo que el Ejecutivo propondrá al Parlamento la creación de grupos civiles organizados, adiestrados por la Policía, para que se encarguen de impedir que las pandillas entren a los municipios rurales que presentan bajos índices de criminalidad.

Fuente: Elaboración propia

5.4 Apelación a valores fundamentales

Las propuestas hechas por el Órgano Ejecutivo y los representantes de instituciones de seguridad y justicia, fueron justificadas en función de valores como la paz, la esperanza, la libertad, la honradez y la seguridad de la población, en con-

traposición a la violencia ejercida por estructuras criminales. De esta manera, se realiza una implicación directa y emotiva de las audiencias, que permiten construir acontecimientos excepcionales, en los que se establece una clara división moral entre las vidas a proteger y las que no.

Tabla 6.
Citas extraídas de medios de comunicación para ejemplificar la categoría.

Medio de comunicación	Fecha de publicación	Cita
El Diario de Hoy	29 de marzo, 2016	Eugenio Chicas (Secretario de Comunicaciones de la Presidencia) dijo que las medidas contempladas en la propuesta serán mantenidas en secreto hasta que sean entregadas a la Asamblea Legislativa y aseguró que ninguna de las mismas afectarán los derechos de la población honrada.
El Diario de Hoy	01 de abril, 2016	“Prefiero un marero muerto que un policía, un soldado o un honrado muerto”, agregó el diputado Guillermo Gallegos, de GANA, durante la discusión en el pleno.
El Diario de Hoy	19 de abril, 2016	“Yo por supuesto, niego categóricamente (toda vinculación con las pandillas), nunca ni quiero, ni voy a reunirme con terroristas. Medardo González, Secretario General del FMLN.

Medio de comunicación	Fecha de publicación	Cita
El Diario de Hoy	20 de abril, 2016	“De golpear a los malos, de golpear a los que están llevando incertidumbre, zozobra, terror, temor, de los que no le permiten a la gente, a los niños, a las comunidades desarrollar su vida normal, de los que están poniendo una fuerte presencia de inseguridad e inestabilidad en cada una de las comunidades y nuestros territorios. A esa estructura criminal la vamos perseguir en el campo y en la ciudad”, advirtió Ortíz, Vicepresidente de la República.

Fuente: Elaboración propia

Las fuerzas policiales y militares también son caracterizadas en función de categorías morales, como entidades guiadas por la ética, compromiso, transparencia, honestidad, entre otros. El uso excesivo de fuerza también parece justificado, en el cumplimiento de sus acciones.

Tabla 7.
Citas extraídas de medios de comunicación para ejemplificar la categoría.

Medio de comunicación	Fecha de publicación	Cita
El Diario de Hoy	02 de marzo, 2017	Otros de los factores que han contribuido a la baja de los homicidios, según Avila (exdirector de la Policía y diputado por ARENA) es el “esfuerzo y sacrificio” de los policías, fiscales y militares en el combate de la violencia y las pandillas.
El Diario de Hoy	30 de marzo, 2017	“Nuestro respaldo al señor Director y a su gestión por excelente trabajo, ética y compromiso demostrado con la seguridad de familias salvadoreñas. Damos fe de su bien desempeño en el cumplimiento de las políticas de seguridad pública de este Gobierno, en especial, el proceso de modernización del sistema de Centros Penales”, Comunicado de la Presidencia.
La Prensa Gráfica	04 de mayo, 2017	“El uso de fuerza, incluyendo fuerza letal, ya está regulado en la Constitución y las leyes; pero toda iniciativa que vaya encaminada a darle mayor protección a la Policía y Fuerza Armada es positiva como el cambio en cuanto al sobreseimiento provisional y definitivo. Le da más seguridad a los miembros de la Policía. Antes los jueces de Paz no estaban facultados para sobreeser en este tipo de casos y ahora sí lo están. Sería importante continuar en ello”, dijo Ramírez Landaverde, Ministro de Justicia y Seguridad Pública

Medio de comunicación	Fecha de publicación	Cita
La Prensa Gráfica	3 de marzo, 2018	Estas medidas fueron propuestas por el Gobierno después de que 11 hombres: nueve trabajadores de una empresa que instalaba tendido eléctrico y dos jornaleros fueron masacrados por pandilleros en un cantón de San Juan Opico, La Libertad. La orden de cometer la masacre fue enviada, según una línea de las investigaciones, desde un centro penal.
El Diario de Hoy	03 de abril, 2018	“Me gustaría estar en la Presidencia para poder tener en mis manos la política de seguridad en nuestro país y devolver la paz, la tranquilidad y la esperanza a los salvadoreños”, declaraba en una entrevista Gallegos.
El Diario de Hoy	11 de abril, 2018	“Reitero mi compromiso de seguir trabajando con la transparencia y honestidad que sigue caracterizando a mi gobierno, para cumplir con las prioridades más sentidas, entre ellas: la seguridad familiar y comunitaria, por más y mejores empleos, y por mejores servicios públicos”, señaló en su momento. Salvador Sánchez Cerén.

Fuente: Elaboración propia

5.5 Caracterización de las medidas

Como medidas dispuestas para definir la agenda de seguridad del gobierno, han dejado de ser extraordinarias para instaurarse cada vez más en permanentes. Su génesis descansa en la persecución y la represión, antes que en la prevención y reinserción en los centros penitenciarios, a pesar de estar así constitucionalmente establecido.

La descalificación ante las voces críticas provenientes de abogados, familiares de reos, organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales, universidades y periodistas, también forma parte de la noticia. Las fuentes oficiales las contrarrestan apelando a la eficacia de las medidas, basados en datos duros sobre asesina-

tos y enfrentamientos con pandilleros, más que en capturas y detenciones. Así, son develados los mecanismos propios del biopoder, con los que opera esta estrategia de seguridad, y que han sido generadoras de consenso político.

Finalmente, los actores políticos parecieran confirmar en sus intervenciones que una decisión orientada al tema de seguridad nacional que no esté encaminada a la generación de más acciones violentas no es posible en las agendas públicas.

Tabla 8.
Citas extraídas de medios de comunicación para ejemplificar la categoría.

Medio de comunicación	Fecha de publicación	Cita
El Diario de Hoy	14 de marzo, 2016	El especialista (Carlos Carcach, criminólogo) dijo que una de las medidas más eficaces que el Gobierno debería implementar es la “represión” para neutralizar el accionar de las pandillas, basado en el trabajo de inteligencia policial.
El Diario de Hoy	30 de marzo, 2016	De acuerdo con la ley, el estado de emergencia debería durar 15 días; sin embargo, el secretario de la Presidencia informó que solicitarán que dicha medida se prolongue por un año.
El Diario de Hoy	31 de marzo, 2016	“Es el primer (proyecto) que cuenta con el nivel de cohesión de todas las fuerzas políticas representadas”, dijo el Ministro de Seguridad, Mauricio Ramirez Landaverde
El Diario de Hoy	13 de abril, 2016	“Las pandillas no solamente son un problema de carácter social, criminal, no solo constituyen un problema para la seguridad pública, si no que las pandillas ya han trascendido a poder amenazar la seguridad nacional, la seguridad de nuestro país y por eso es que las medidas que se han tomado son más que correctas”, manifestó el ex director de la PNC, durante la entrevista matutina de canal 10.
El Diario de Hoy	24 de abril, 2016	“Tenemos que golpearlos, tenemos que someterlos, y tenemos que desarticularlos, porque no puede ser de otra manera”, advirtió Ortiz, Vicepresidente de la República.
La Prensa Gráfica	05 de enero, 2017	“Entiendo que una política criminal de Estado contempla varios pilares, pero eso no es el tema, estoy muy claro que el objetivo con el cual nosotros aprobamos este impuesto fue para que fuera destinado a la Policía y al Ejército, para que pudiera ser implementado en materia de persecución y represión”, señaló tajante el diputado de GANA y presidente de la Asamblea, Guillermo Gallegos.
El Diario de Hoy	02 de marzo, 2017	En el marco de la violencia que se vive, la Policía reporta las muertes de 102 supuestos pandilleros en tiroteos con policías y militares. En esas balaceras se han arrestado a otros 69 supuestos pandilleros y se han incautado 134 armas de fuego a pandilleros.

Medio de comunicación	Fecha de publicación	Cita
El Diario de Hoy	18 de abril, 2017	Las pandillas que delinquen en El Salvador estarían pretendiendo influir en la opinión pública al mostrarse como víctimas de un Estado “agresor” ante algunas organizaciones no gubernamentales -nacionales e internacionales- que trabajan en el tema de la violencia y los derechos humanos. Ramírez Landaverde, Ministro de Justicia y Seguridad Pública.
La Prensa Gráfica	27 de diciembre, 2017	“Las medidas extraordinarias, según consideramos nosotros, deberían retomarse en 2018 para convertirse en medidas ordinarias. Eso es lo que consideramos al ver lo que ha ocurrido desde que se implementaron”, dijo Cotto.
El Diario de Hoy	06 de febrero, 2018	“Nosotros respetamos esas opiniones, pero la presión más relevante e importante es el clamor de la población por garantizar y mejorar las condiciones de seguridad en el país”, sostuvo el portavoz gubernamental, Eugenio Chicas (Secretario de Comunicaciones de la Presidencia) en una entrevista en el canal estatal.
La Prensa Gráfica	19 de febrero, 2018	“La relatora, entiendo yo, que cuando se refiere a deshumanizante se refiere a que las cárceles, las celdas, tienen una cantidad superior a la capacidad que tiene instalada. Desde luego que una cárcel que tiene 514 % de hacinamiento se va a ver una situación bastante dramática... Entonces ella vio que unas celdas estaban sobrepobladas y eso, pues, no le pareció humano”, dijo Lima a LA PRENSA GRÁFICA.
El Diario de Hoy	03 de abril, 2018	Al respecto el ministro de Seguridad descartó que se violenten los derechos humanos, ya que el hacinamiento es histórico y las enfermedades que afectan a los reos, ocurren desde antes de la aplicación de las medidas.
El Diario de Hoy	28 de junio, 2018	Son 130 choques armados los que se han registrado en el transcurso de este año con un saldo de 159 pandilleros muertos, según cifras policiales. Por parte de las fuerzas de seguridad pública, tres policías y dos militares han muerto en esos tiroteos.

Fuente: Elaboración propia

6. Conclusiones

La redacción de estas líneas está motivada por el interés de plantear discusiones y preguntas abiertas sobre las actuales implicaciones de los discursos políticos sobre la violencia y su mediatización, como parte de las transformaciones tecnológicas que inciden en la sensibilidad de poblaciones como la salvadoreña, como base para el establecimiento de relaciones y comunidades. Estas líneas de análisis pueden resultar una base para impulsar una mejora no solamente en las políticas públicas en sí mismas, sino también en las formas de comunicación política que le son consecuentes. Sobre este punto aún queda mucho que profundizar.

La pérdida de cercanía, solidaridad y empatía con la "otredad" que expresamos en la creación de acontecimientos mediáticos se desarrolla en un doble régimen; por una parte, debido las heridas marcadas de miles de salvadoreños y salvadoreñas, que coexisten con la violencia en su vida cotidiana, ya sea porque la han experimentado en la piel y/o porque viven en un estado de amenaza permanente, alimentado por un imaginario mediático compartido, que nos expone como testigos privilegiados a las imágenes congeladas de los cuerpos torturados, violados y asesinados, que circulan en medios de comunicación y redes sociales.

Teniendo en cuenta la relación histórica que existe entre nuestros cuerpos y la técnica, ha sido importante evitar conclusiones deterministas respecto a las tecnologías de la información y la comunicación. A diferencia de lo que sugerían diversos autores y autoras del campo disciplinario, con la emergencia de los medios de comunicación, hoy en día, ya no podemos hablar de la técnica a partir de su valoración moral o efectos masificadores, ni tampoco analizar sus transformaciones de forma tradicional, con base en los conceptos propios de la modernidad, al haberse difuminado los límites entre la vida pública, íntima y privada, entre el cuerpo y la máquina, y otros binarios que nos concedían una ilusión de estabilidad.

Queda claro entonces que los episodios permanentes de violencia así como los relatos conocidos públicamente a través de los medios de comunicación, como uno de los varios dispositivos modernos, no poseen efectos todopoderosos sobre las y los espectadores, pero sí producen sentido y temporalidades específicas, que inciden en la experiencia y la percepción, ya que permiten la construcción de acontecimientos de una realidad social, en la que un estado de excepcionalidad y amenaza permanente puede ser legitimado por las audiencias.

Referencias bibliográficas

- Agamben, G. (2011). ¿Qué es un dispositivo?. *Sociológica*, año 26, número 73, pp. 249-264 mayo-agosto de 2011
- Agamben, G. (2003). *Estado de Excepción*. Buenos Aires: Adriana Hidalgo editora.
- Alsina, M. (1989). *La producción de la noticia*. Barcelona: Paidós
- Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (2016). Decreto N° 321. Disposiciones Especiales Transitorias y Extraordinarias en los Centros Penitenciarios, Granjas Penitenciarias, Centros Intermedios y Centros Temporales de Reclusión. Recuperado de https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_073652826_archivo_documento_legislativo.pdf
- Brossat, A. (2008). *La democracia inmunitaria*. Santiago de Chile: Palinodia
- El Diario de Hoy (2018). Notas sobre medidas extraordinarias. Recuperado de http://www.eldiariodehoy.com/page/2/?s=-medidas+extraordinarias&search_button=Buscar#038;search_button=Buscar
- Espósito, R. (2006) *Bios, biopolítica y filosofía*. 1ª ed. Buenos Aires: Amorrortu.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2010). *Muestreo*

- cualitativo. En R. Hernández Sampieri, C. Fernández Collado, & Baptista Lucio, P, Metodología de la investigación (págs. 392-404). México: McGraw-Hill Interamericana.
- La Prensa Gráfica (2018). Notas sobre medidas extraordinarias. Recuperado de <https://www.laprensagrafica.com/buscar.html>
- La Prensa (2016). El Salvador declara terroristas a pandillas. Recuperado de <https://www.laprensa.com.ni/2016/04/21/internacionales/2022700-el-salvador-declara-a-pandillas-como-organizaciones-terroristas>
- Martínez, C., Sanz, J., Luna, O. (2013). Evolución de las pandillas en El Salvador desde 1945 hasta 2013. Recuperado de <https://salanegra.elfaro.net/es/201301/cronicas/10756/Evoluci%C3%B3n-de-las-pandillas-en-El-Salvador-desde-1945-hasta-2013.htm>
- Martínez, O. (2018). Reportaje: Todas las miserias afloran en el juicio de una matanza cometida por policías. Periódico Digital El Faro. Recuperado de https://elfaro.net/es/201807/el_salvador/22262/Todas-las-miseras-afloran-en-el-juicio-de-una-matanza-cometida-por-polic%C3%ADas.htm
- Rauda, Nelson (2018). Nota: Gobierno descalifica a la ONU y pide renovación de medidas extraordinarias. Recuperado de https://elfaro.net/es/201801/el_salvador/21398/Gobierno-des-califica-a-la-ONU-y-pide-renovaci%C3%B3n-de-medidas-extraordinarias.htm
- Rauda, N., Reyes, D. (2017). PDDH aplaude las medidas extraordinarias, aunque cree que violan los derechos humanos. Periódico Digital El Faro. Recuperado de https://elfaro.net/es/201707/el_salvador/20608/PDDH-aplaude-las-medidas-extraordinarias-aunque-cree-que-violan-los-derechos-humanos.htm
- Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (2017) Legitimidad y confianza pública de la policía en El Salvador. Recuperado de <http://www.uca.edu.sv/iudop/wp-content/uploads/Legitimidad-y-confianza.pdf>
- Valencia, R., Martínez, O., Caravantes, D. (22 de julio de 2015). Reportaje: La Policía masacró en la finca San Blas. Periódico Digital El Faro. Recuperado de <http://www.salanegra.elfaro.net/es/201507/cronicas/17205/La-Polic%C3%ADa-masacr%C3%B3-en-la-finca-San-Blas.htm>
- Valencia, Roberto (2015). Reportaje: La Tregua redefinió el mapa de asesinatos de El Salvador. Recuperado de <http://www.salanegra.elfaro.net/es/201503/cronicas/16490/La-Tregua-redefini%C3%B3-el-mapa-de-asesinatos-de-El-Salvador.htm>
- Van der Borgh, C., Savenije, W. (2017). Las lecciones de la tregua. Periódico Digital El Faro. Recuperado de : https://elfaro.net/es/201704/ef_academico/20319/Las-lecciones-de-la-Tregua.htm
- Žižek, S. (2005) Contra los derechos humanos. New Left Review 34.